



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 204/84.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el D.E.M. relacionado a la modificación importe Ordenanza Tarifaria vigente, títulos Contribuciones que Inciden sobre Ferias y Remates Hacienda y Derechos de Oficina referidos a Guías, considerando su real necesidad, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1°)-Autóricase al D.E. a modificar el Art. 37°) de la Ordenanza Tarifaria vigente N° 175/84, Título VII, Capítulo I, CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LAS FERIAS Y REMATES DE HACIENDA, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.37°)-Toda Feria o Remate de Hacienda que se realice en el Municipio estará sujeto a la Tasa de Inspección Sanitaria de Corrales // que se indica a continuación:

- a)-Por ganado mayor por cabeza (vendedor).....\$a 131.50
- b)-Por ganado menor por cabeza (vendedor).....!" 51.50

Art. 2°)-MODIFICASE el Art. 57°) de la Ordenanza Tarifaria vigente, Título XIV, Capítulo I, Inciso h, DERECHOS DE OFICINA REFERIDOS A GUIAS el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.57°)-Todos aquellos que realicen trámites o gestiones por ante la Municipalidad abonará los siguientes derechos de oficina, que se detallan a continuación:

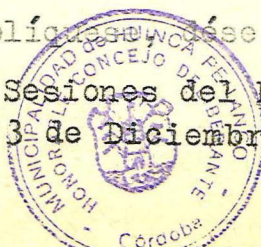
h) DERECHOS DE OFICINA REFERIDOS A GUIAS:

- a)-Por solicitud de Certificados-Guías de Transferencia o Consignación de Ganado Mayor, por cabeza.....\$a 131.50
- b)-Por solicitud de Certificados-Guías de Transferencia o Consignación de Ganado Menor, por cabeza.....\$a 51,50
- c)-Por solicitud de Certificados-Guías de Tránsito, por cabeza.....\$a 43.-
- d)-Por solicitud de Certificados-Guías de Ganado Mayor de Hacienda previamente consignada, por cabeza.....\$a 79.-
- e)-Por solicitud de Certificados-Guías de Ganado Menor de Hacienda previamente consignada, por cabeza.....\$a 43.-

Art. 3°)-Comuníquese, públicamente al Registro Municipal y archívese

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 3 de Diciembre de 1984.-

VICTOR ERAS GRALATO
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE



ALVARO ALVAREZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE